

Congreso de Puebla opta por la muerte digna para enfermos terminales

El Ciudadano · 15 de julio de 2024

La iniciativa fue aprobada en el Pleno del Legislativo con 34 votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones



El **pleno del Congreso de Puebla** aprobó la expedición de la Ley de Voluntad Anticipada, con la cual pacientes en estado terminal podrán decidir si se someten o no a tratamientos médicos para alargar su vida u opta por una muerte digna.

Lee también: [Avanza en Puebla Ley de Voluntad Anticipada para una muerte digna](#)

La iniciativa fue **aprobada con 34 votos a favor**, dos en contra y cuatro abstenciones durante la sesión ordinaria de este 15 de julio.

El diputado del Partido del Trabajo (PT), y proponente de la reforma, **Miguel Octaviano Huerta Rodríguez**, señaló que Puebla tenía pendiente legislar sobre la voluntad anticipada, que es el derecho de las personas a decidir sobre su vida y tratamiento médico.

Dejó en claro que **esta propuesta no tiene que ver con la eutanasia**, pues su propósito es legalizar un documento que puede solicitar el paciente para manifestar su voluntad, en pleno uso de sus facultades

mentales.

Asimismo, destacó que **en 16 estados se ha legislado en la materia** sin reportes de abusos o acciones de inconstitucionalidad contra la normatividad.

La nueva ley **establece las normas y requisitos** para que una persona enferma pueda someterse, o no, a tratamientos paliativos, mientras que mantiene la prohibición de la eutanasia y suicidio asistido.

Los **pacientes deberán firmar ante notario** o la institución de salud encargada un documento de «voluntad anticipada», en el cual exprese su deseo.

Si la **persona es menor de edad o está impedido**, la decisión será de sus padres, tutores o representante legal.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📲 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano